

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE :

ARTICULO 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 1500, suscripto por la Comisión Mixta establecida en el artículo 8º del preacuerdo registrado bajo el N° 1311, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1794/94.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1994.

RESOLUCION N° 237 /94.-

MARCELO J. ROMERO
Secretario Legislativo
Poder Legislativo

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE GOBIERNADOR
Poder Ejecutivo